



**RESOLUCIÓN
ELECTRONICA**

Acepta renuncia sin reemplazo de Subsidio de Vivienda Nueva del Programa de Habitabilidad Rural D.S N°10 de la beneficiaria Natalia Valdés Riquelme, código expediente N°28076 de la comuna de Purén, EGR SYGMA. N° interno 53.

Angol, 03 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°60;
- b) La Resolución Exenta N° 269 (V. y U.) de fecha 08 de marzo del 2021, que aprueba nómina de seleccionados del expediente "LOMAS DE PURÉN", código 28076 de la comuna de Purén, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, alternativa de postulación colectiva, en la modalidad de Construcción de Vivienda Nueva, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. Y U.) de 2015.
- c) El Oficio N°376 de fecha 18.12.2023 emitido por la Entidad de Gestión Rural SYGMA, donde solicita la renuncia sin reemplazo de Natalia Valdes Riquelme RUT [REDACTED]
- d) La carta de Natalia Valdes Riquelme RUT [REDACTED], donde informa su renuncia al subsidio D.S. N°10 por no tener avances en su proyecto.
- e) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 28/02/2025, conforme a lo indicado en la Resolución N° 36 de 19/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrado por la CGR con la misma fecha, que nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;
- h) La Resolución Exenta RA N°116855/957 de fecha 01/04/2024 que designa a cargo del Departamento Provincial Malleco del SERVIU Región de La Araucanía, con funciones directivas;
- i) La Resolución Exenta N° 5239 de fecha 25/08/2024 del Serviu Región de La Araucanía que Delega según se indica en cada caso, la facultad de firmar por orden del Director o el ejercicio de la función propia en el Jefe y/o Encargado con funciones directivas del Departamento Provincial del Serviu Región de la Araucanía para las actuaciones en el territorio de la provincia de Malleco, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, revisados los antecedentes mencionados en los vistos c) y d) de Natalia Valdes Riquelme; cumple con los requisitos establecidos en el Art N° 60, según D.S. N° 10 de 2015 que regula el Programa de Habitabilidad Rural.

RESOLUCIÓN:

ACÉPTASE la renuncia de la persona indicada en el visto c) y elimínese del expediente colectivo N° 28076 y sistema RUKAN el subsidio D.S. N° 10 de:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO RENUNCIANTE	RUT
1	NATALIA ANGÉLICA VALDÉS RIQUELME	[REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE

**REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA
ENCARGADA DEPARTAMENTO PROVINCIAL MALLECO SERVIU REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA**

CSJ

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO PROVINCIAL MALLECO
- SECCION OOH MALLECO
- OFICINA DE HABITABILIDAD RURAL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA Fecha firma: 03-01-2025
16:18:29

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 17 Timbre: ULS8HYEYHBEQ En:
<https://valldoc.minvu.cl>